



**DECRETO ALCALDICIO N°: _3930
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, _19.12.2016.-**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Odontológicos año 2016.

La solicitud presentada por el Dr. Ricardo Salas Soto, Odontólogo, Encargado de Programa Odontológico, para la adquisición insumos para la ejecución de Programa.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Insumos y Materiales dentales a Proveedor

Vicident Limitada, RUT N°76.217.096-5, por un total de \$2.182.353, más Iva.-

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004, Productos Farmacéuticos, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa y con cargo al Programa Odontológico **Ges Odontológico familiar año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia